



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
hora _____ fecha 31/12

DECRETO U. DE C. Nº 92 310

VISTOS:

La solicitud de la Facultad de Medicina en Nota SA/317/92 en orden a ampliar la jornada del Sr. VICTOR CASANUEVA ESCOBAR, académico de dicha Facultad; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Providencia de fecha 17 de diciembre de 1992; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Ampliase, a Dedicación Normal contar del 1º de diciembre de 1992, la actual jornada del académico de la Facultad de Medicina, Sr. VICTOR CASANUEVA ESCOBAR, aumentando sus remuneraciones en la misma proporción que su jornada, con cargo al Fondo Especial de dicha Facultad.
- 2º En consecuencia, a contar de la misma fecha entiéndase transformado el puesto que desempeña el Sr. Casanueva Escobar en PROFESOR ASOCIADO D.N., ítem 925234 (2215/6-03).
- 3º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios para hacer efectivo lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribáse al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 23 de 1992.


 AUGUSTO PARRA MUROZ
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUROZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,


 CARLOS ALVAREZ
 SECRETARIO GENERAL

Amv/etv.-

92-12